



ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compra Pública, se establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

De igual forma, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector** (Versión 3, 2025), señala que el análisis del sector constituye una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales comprender el mercado del bien, obra o servicio que pretenden adquirir, identificar las condiciones de oferta y demanda, determinar los requisitos habilitantes, establecer el presupuesto oficial, identificar riesgos y estructurar procesos de contratación que promuevan la eficiencia, la competencia y el principio de valor por dinero.

En ese contexto, el Municipio de Pueblo Nuevo, como entidad territorial, estructura y adelanta el proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** que tendrá por objeto: **“APOYO LOGISTICO PARA LA FORMACION Y ENTREGA DE KITS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES EN DECORACION, PELUQUERIA Y BELLEZA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA”** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Económico” realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1. OBJETO CONTRACTUAL

“APOYO LOGISTICO PARA LA FORMACION Y ENTREGA DE KITS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES EN DECORACION, PELUQUERIA Y BELLEZA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA”

2. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis de Suministro fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a. ANÁLISIS DEL MERCADO

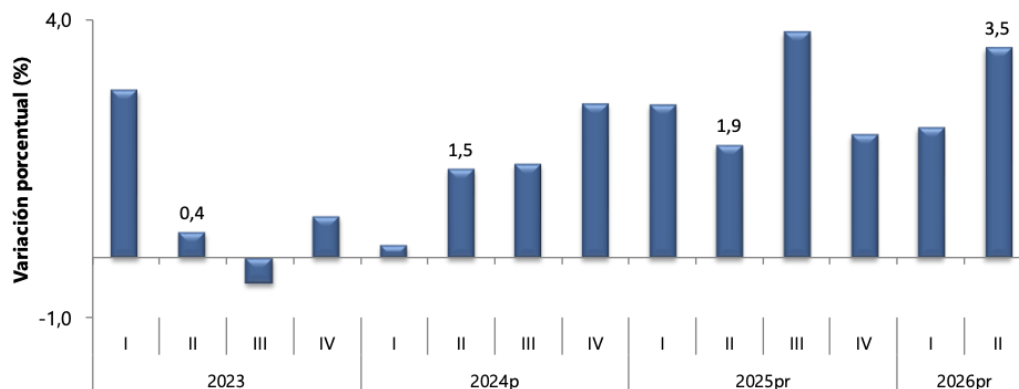
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral¹ II trimestre 2026 preliminar

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>





Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción



Cra 9 No. 11 – 85 Calle de las Flórez



gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co



(604) 797 6790



www.pueblonuevo-cordoba.gov.co



En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).





Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

Agricultura , ganadería , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%. •
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:





- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%. •
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%. • Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%. Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación





de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.





- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y





equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios





de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): •

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.





- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%





Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.





Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC



Cra 9 No. 11 – 85 Calle de las Flórez



gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co



(604) 797 6790



www.pueblonuevo-cordoba.gov.co



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%),





tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido





En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.





**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).





**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Ahora bien, el valor porcentual del valor del salario mínimo mensual legal vigente, en los últimos años es el que se menciona a continuación:}

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
1984	376,60	11.298,00	
1985	451,92	13.558,00	20,00
1986	560,38	16.811,00	24,00
1987	683,66	20.510,00	22,00
1988	854,58	25.637,00	25,00





1989	1.085,32	32.560,00	27,00
1990	1.367,50	41.025,00	26,00
1991	1.724,00	51.720,00	26,10
1992	2.173,00	65.190,00	26,04
1993	2.717,00	81.510,00	25,00
1994	3.290,00	98.700,00	21,10
1995	3.964,45	118.934,00	20,50
1996	4.737,50	142.125,00	19,50
1997	5.733,50	172.005,00	21,00
1998	6.794,20	203.826,00	18,50
1999	7.882,00	236.460,00	16,00
2000	8.670,00	260.100,00	10,00
2001	9.533,33	286.000,00	10,00
2002	10.300,00	309.000,00	8,00
2003	11.066,67	332.000,00	7,40
2004	11.933,33	358.000,00	7,80
2005	12.716,67	381.500,00	6,60
2006	13.600,00	408.000,00	6,90
2007	14.456,67	433.700,00	6,30
2008	15.383,33	461.500,00	6,40
2009	16.563,33	496.900,00	7,70
2010	17.166,67	515.000,00	3,60
2011	17.853,33	535.600,00	4,00
2012	18.890,00	566.700,00	5,80
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450	1.423.500,00	9,5
2026	58.363,5	1.750.905	23

2.2 ACUERDOS COMERCIALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:





ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	NO	NA	NO
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.** Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

3. ANÁLISIS LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los





fin del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 “son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”.

LEY 1882 DE 2018

Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el código de comercio.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades planteadas en el presente proceso. En el Geovisor Directorio de Empresas 2022-II² del DANE se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que con el objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

En el estudio de la oferta se analiza la actividad:

8560 Actividades de apoyo a la educación

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 8560, existe la información de las siguientes 8 empresas:

NIT	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.	11,98	37,83 %	9,0	0,03	0,02	MICRO
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS BIC	3,16	43,93 %	3,4	0,41	0,23	MEDIANA

² <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=4.456007353293281&lq=73.2781601239999&z=5>





900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	1,02	328,09%	-IND	IND	-0,48	MEDIA NA
900375563	VEDI TRAVEL SAS	2,98	77,96%	-0,2	-0,07	-0,02	MICRO
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	2,16	46,11%	8,6	1,24	0,67	PEQU EÑA
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	100,08	21,67%	5,3	0,02	0,02	MICRO
900730515	EDUCACION POR EXCELENCIA SAS	1,09	90,03%	4,6	0,99	0,10	MEDIA NA
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	0,72	115,03%	+IND	IND	1,25	PEQU EÑA

Consultada la página del Geoportal se encontró que, para el informe del año 2022³, para la clasificación 8560, en el Departamento de Córdoba existe un total de 34 empresas capaces de satisfacer las necesidades planteadas en el presente proceso.

NIT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENT O	CIU_PPA L
900668057	SADU GROUP SAS	CORDOBA	8560
901410265	FUNDACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DEL SER	CORDOBA	8560
901048635	PROESAS PROYECTOS EMPRESARIALES Y SOCIALES SAS	CORDOBA	8560
900641743	LEADERSHIP S CAPACITACIONES SAS	CORDOBA	8560
901368445	HAPPY LIFE ADULT CENTER SAS	CORDOBA	8560
901082362	FUNDACION COLOMBIA VISIONARIA	CORDOBA	8560
901394247	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS EDUCATIVAS 2020	CORDOBA	8560
900206064	ASOCIACION HUELLAS CENTRO DE PROCESOS INTEGRALES A POBLACIONES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CORDOBA	8560
901261000	FORMADORES INTERNACIONALES EN LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COMERCIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CORDOBA	8560
901071708	POLIMODAL DEL SINU SAS	CORDOBA	8560
812005406	CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA	CORDOBA	8560
901558393	BH TEX SAS	CORDOBA	8560
901095823	FUNDACION RESCATANDO CEREBROS ONG	CORDOBA	8560

³ Fuente: Directorio de Empresas, diciembre 2022





901355128	ESCUELA AMBIENTAL AGROTURISTICA SAS	CORDOBA	8560
812006706	FUNDACION CULTIVANDO ESPERANZA CE	CORDOBA	8560
901492292	INTEGRAMOS HEALTHY CONSULTING SAS	CORDOBA	8560
900636492	BUNGALOW MOVIL EVENTOS S.A.S.	CORDOBA	8560
812003089	CORPORACION DE CIENCIAS EMPRESARIALES	CORDOBA	8560
900970624	PARDO EDITORES J.O S.A.S	CORDOBA	8560
901332271	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SABER	CORDOBA	8560
901454493	SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA Y EDUCACION SAS	CORDOBA	8560
901006897	CORPORACION EDUCATIVA SUPERATE	CORDOBA	8560
901153320	ACCIONAR VYG SAS	CORDOBA	8560
901243800	GRUPO EDUCATIVO UNA VISION HACIA LA EXCELENCIA SAS	CORDOBA	8560
900901598	FUNDACION LUZ DE ESPERANZA YAHVE JIREH	CORDOBA	8560
900345129	FUNDACION MAGNIFICAT MT	CORDOBA	8560
901666263	HENRIQUEZ ABOGADOS SAS	CORDOBA	8560
901254309	HAMILTON COLOMBIA SAS	CORDOBA	8560
901636265	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL C KIDS SAS	CORDOBA	8560
901232229	FUNDACION ERASMO ZULETA	CORDOBA	8560
900580263	FORTALECIENDO IDEAS SAS	CORDOBA	8560
901628656	INVERSIONES GLOBALIS SAS	CORDOBA	8560
901719059	ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL Y EDUCATIVO DE CIENAGA DE ORO	CORDOBA	8560
900313560	FUNDACION SOCIAL CREER	CORDOBA	8560

4.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 6 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través del código UNSPSC 861017, 801116, 811416, 801615, 901016, 531316., la cual arrojó los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta





muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 207,76 mil proveedores del servicio en el país.

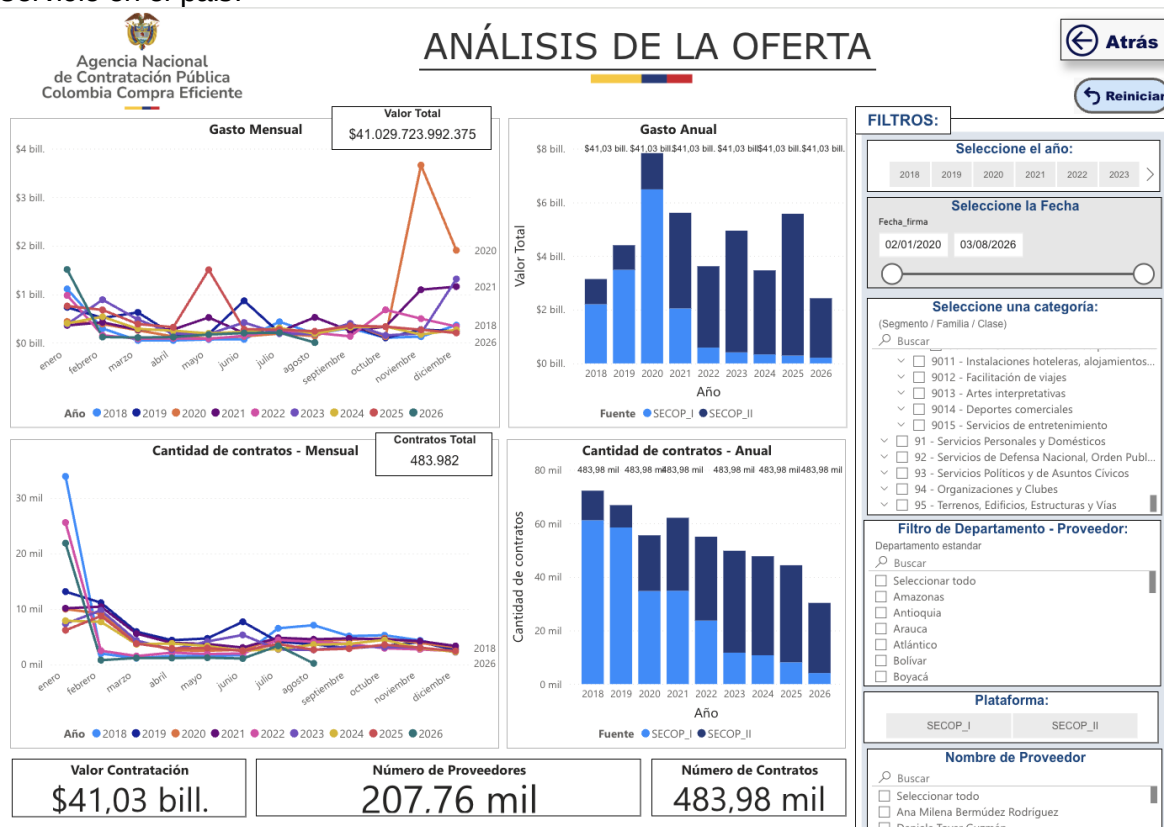


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 1843 proveedores del servicio en el Departamento de Córdoba. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:



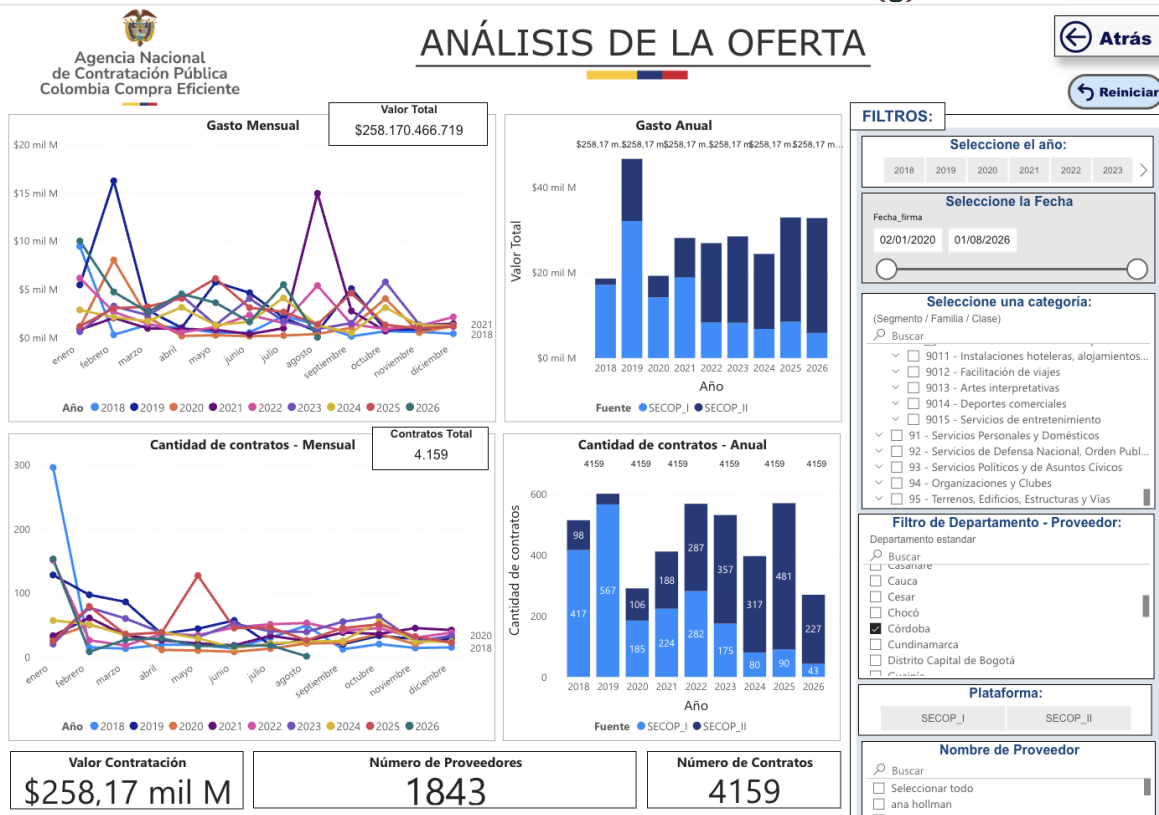


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Córdoba.

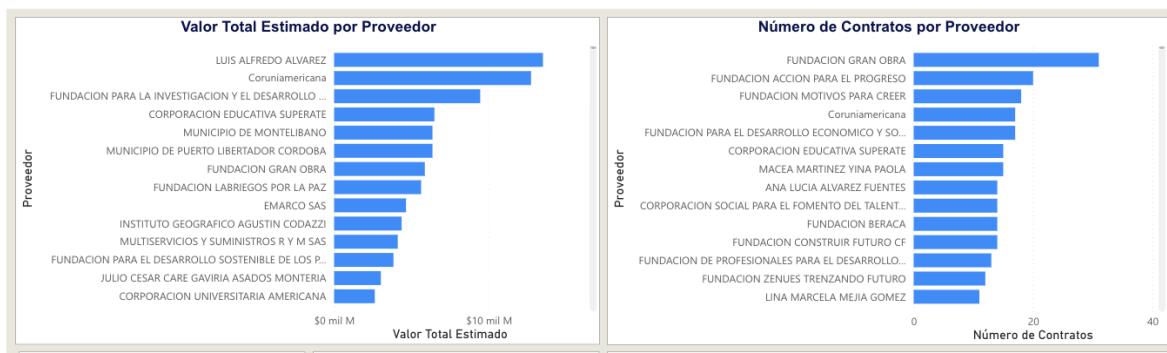
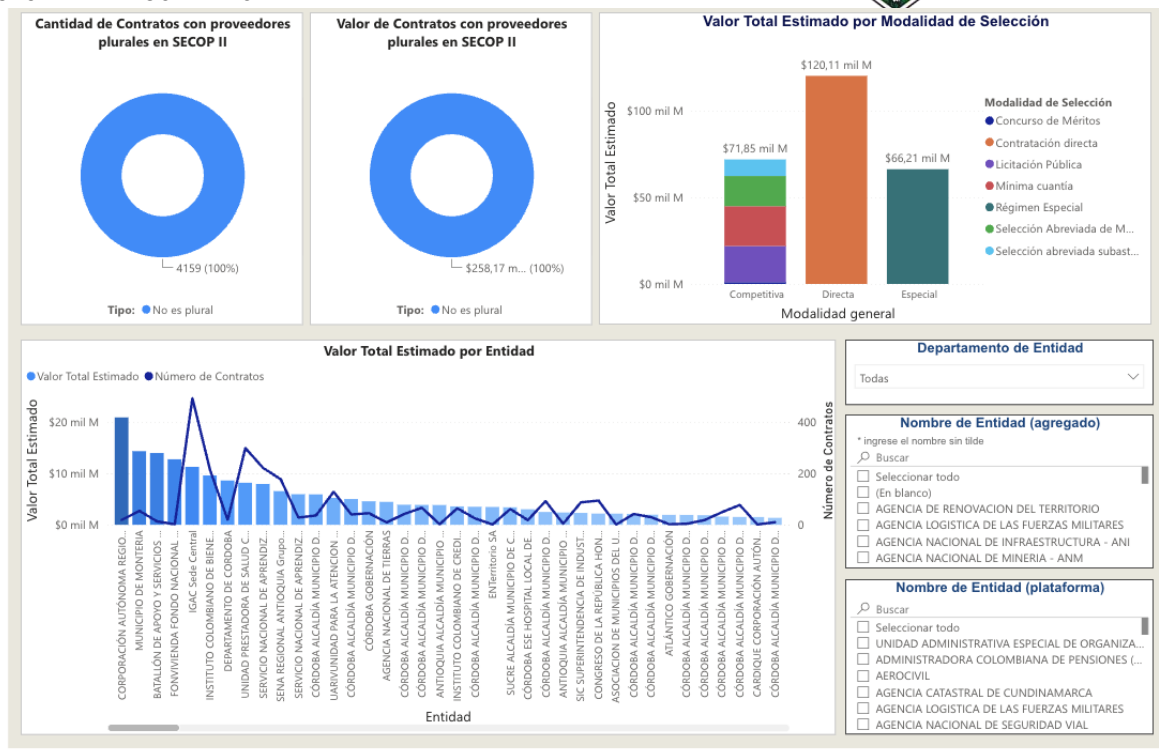


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Intratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas		397	\$16.627.979.085	6,44%	168	\$14.023.626.048	5,43%	2725	\$144.646.920.641	56,03%
8610 - Formación profesional		80	\$9.864.722.374	3,82%	53	\$6.168.976.207	2,39%	811	\$51.214.939.693	19,84%
8114 - Tecnologías de fabricación		48	\$2.533.814.394	0,98%	28	\$7.911.495.421	3,06%	337	\$32.194.620.827	12,47%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		44	\$3.770.905.102	1,46%	19	\$4.591.168.665	1,78%	228	\$26.934.696.184	10,43%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal		2	\$131.998.884	0,05%	1	\$23.833.486	0,01%	36	\$2.664.596.356	1,03%
8111 - Servicios informáticos					1	\$67.520.000	0,03%	22	\$514.693.018	0,20%
Total		571	\$32.929.419.839	12,75%	270	\$32.786.619.827	12,70%	4159	\$258.170.466.719	100,00%

Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

4.2 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"APOYO LOGISTICO PARA LA FORMACION Y ENTREGA DE KITS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES EN DECORACION, PELUQUERIA Y BELLEZA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA"** se puede ubicar en:

CODIGO	CLASE
86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
80111600	Servicios de personal temporal
81141601	Logística
80161507	Servicios audiovisuales
90101603	Servicios de catering
53131629 -	Kits de maquillaje
53131600	Baño y cuerpo





5. ANÁLISIS ECONÓMICO

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se solicitaron cotizaciones de los precios a dos proveedores de los bienes y servicios identificados en la siguiente tabla:

COTIZACION 1 – SUMIEMPRESA DE LA COSTA
COTIZACION 2 – SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S

Estudio de Mercado: Para este proceso la Secretaría de Gobierno elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado, tomando los valores unitarios promedios de las cotizaciones aportadas por las empresas que se dedican a este servicio requerido por la entidad. (Ver Anexo 1– Estudio de Mercado)

Valor Estimado del Presupuesto: Para este proceso la Secretaría de Gobierno elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado para el proyecto en mención, tomando los valores unitarios promedios de las cotizaciones aportadas por las empresas cuya actividad económica se relaciona el suministro de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

De esta forma el valor total estimado del presupuesto asciende a la suma de: **SETENTAY SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 76,000,000)** incluidos todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El presupuesto se detalla a continuación:





ACTIVIDAD I: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION EN MESES	VALOR UNITARIO HONORARIOS	VALOR TOTAL
1	Prestadores de servicios de apoyo técnico-operativo al proceso formativo como CORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN ADMINISTRACION, DERECHO O CUALQUIER AREA DEL NBC (2 años de experiencia general y 1 año de experiencia especifica como coordinador del talento humano)	Persona	1	1	\$4,500,000	\$4,500,000
2	Prestadores de servicios de apoyo técnico-operativo al proceso formativo TALLERISTA: BACHILLER, TECNICO O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA DEL NBC CON CURSO APROBADO EN DECORACION CON GLOBOS (2 años de experiencia general y 1 año de experiencia especifica en decoracion en globos o globoflexia) para 4 talleres, cada uno compuesto por dos (2) sesiones semanales, y apoyo en la etapa de planeacion, orientados a grupos de hasta 20 personas, en modalidad presencial, con énfasis práctico. Taller 1. Bouquet en bombas Taller 2. Columna de colores Taller 3. Guirnalda organina Taller 4. Guirnalda tematica navideña	Persona	1	1	\$3,500,000	\$3,500,000





3	Prestadores de servicios de apoyo técnico-operativo al proceso formativo TALLERISTA: BACHILLER, TECNICO, TECNOLOGO CON TITULO TECNICO EN BASICO DE PELUQUERIA, COSMETOLOGIA Y BELLEZA INTEGRAL (2 año de experiencia general 1 año de experiencia especifica como docente en belleza y cosmetologia) para 4 talleres, cada uno compuesto por dos (2) sesiones semanales, y apoyo en la etapa de planeacion, orientados a grupos de hasta 20 personas, en modalidad presencial, con énfasis práctico. Taller 1. Técnicas básicas de corte de cabello unisex Taller 2. Cepillado, planchado y ondas Taller 3. Aplicación de tintes y colorimetría básica Taller 4. Basico de Alisado, keratina y tratamientos capilares	Persona	1	1	\$3,500,000	\$3,500,000
---	--	---------	---	---	-------------	-------------





4	Prestadores de servicios de apoyo técnico–operativo al proceso formativo TALLERISTA: BACHILLER, TECNICO O PROFESIONAL CON CURSO APROBADO EN BELLEZA Y COSMETOLOGIA Y/O CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN ATENDER MANICURA Y PEDICURA (2 años de experiencia general y 1 año de expetiencia especifica como manicurista) para 4 talleres, cada uno compuesto por dos (2) sesiones semanales, y apoyo en la etapa de planeacion, orientados a grupos de hasta 20 personas, en modalidad presencial, con énfasis práctico. Taller 1. Técnicas básicas de manicure y pedicure Taller 2. Decoración básica de uñas Taller 3. Uñas semipermanentes (gel y polygel) Taller 4. Técnicas de cuidado e higiene en servicios de manicure	Persona	1	1	\$3,500,000	\$3,500,000
5	Prestadores de servicios de apoyo técnico–operativo al proceso formativo BACHILLER, TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO PARA LOGISTA (1 año de experiencia general , 6 meses de experiencia especifica en logistica)	Persona	1	1	\$2,695,000	\$2,695,000
SUBTOTAL						\$17,695,000
ACTIVIDAD II: TALLER DE DECORACION CON GLOBOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	





1	Kits para el Taller 1. Bouquet en bombas, incluye: 1 paquete de globos redondos R12 en látex, color fashion eucalipto. 1 paquete surtido "Mil Figuras" (20 unidades). 4 globos metalizados con helio. 3 globos metalizados temáticos "Happy Birthday" (HBD). 1 unidad de laca fijadora para globos. 1 rollo de nailon para armado. 1 inflabombas manual. 1 paquete de bandas elásticas. 1 paquete de globos surtidos (50 unidades).	Unidad	20	\$210,000	\$4,200,000
2	Kits para el Taller 2. Columna de colores, incluye: 1 paquete de globos blancos R12 (24 unidades). 1 paquete de globos rosa R12 (24 unidades). 1 paquete de globos amarillos R12 (24 unidades). 1 paquete de globos verdes R12 (24 unidades). 1 paquete de tubitos flexibles multicolor (50 unidades).	Unidad	20	\$185,500	\$3,710,000
3	Kits para el Taller 3. Guirnalda organina, incluye: 3 paquetes de globos palo rosa R12 (50 unidades c/u). 3 paquetes de globos arena beige R12 (50 unidades c/u). 3 paquetes de globos lilas R12 (50 unidades c/u). 2 paquetes de globos dorados R12 (24 unidades c/u). 3 paquetes de globos verde agua R12 (50 unidades c/u). 1 paquete de globos tamaño R18 (50 unidades).	Unidad	20	\$395,000	\$7,900,000





4	Kits para el Taller 4. Guirnalda tematica navideña, incluye: 3 paquetes de globos rojos R12 (50 unidades c/u). 3 paquetes de globos verdes R12 (50 unidades c/u). 3 paquetes de globos dorados R12 (50 unidades c/u). 2 paquetes de globos dorados reflex (24 unidades c/u). 10 metros de cinta decorativa navideña. 2 bastones decorativos de icopor. 1 paquete de globos "Mil Figuras" rojos (12 unidades).	Unidad	20	\$360,000	\$7,200,000
5	Refrigerios para las 8 jornadas: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	170	\$9,000	\$1,530,000
6	Alquiler de vehiculo para los talleres de Bombas en el Corregimiento El Poblado:Camioneta/Campero, Carrocería: Doble cabina o cabinado, Trasmisión: Mecánica, Capacidad: 5/8 Pasajeros, Modelo: 2010 en adelante, Combustible: Diésel o gasolina, Cilindraje: Mínimo 2.0 c.c., aire acondicionado en buen estado, con combustible y conductor, tarjeta de operación municipal vigente, SOAT, equipo de carretera completo según normatividad y gastos de mantenimiento, Para el transporte del tallerista a las jornadas en la zona rural del municipio de Pueblo Nuevo. Disponibilidad: Hasta 10 horas continuas (7:00 a.m. a 5:00 p.m.)	Unidad	8	\$670,000	\$5,360,000
SUBTOTAL					\$29,900,000
ACTIVIDAD III: TALLER DE PELUQUERIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL





1	Kits para los talleres de peluquería, incluye: 1 Secador de cabello profesional mínimo 4000W, Voltaje: AC110/240V 50/60Hz, Ajustes: 2 velocidades y 3 ajustes de calor. Incluye 1 boquilla de diseño profesional 1 boquilla para concentrar aire y filtro de entrada de aire. 1 Plancha alisadora para todo tipo de cabello Placas: Recubiertas de cerámica avanzada. Temperatura: Máxima de 230°C (450°F). Ajustes de Temperatura: 5 ajustes digitales de temperatura (150°C, 170°C, 190°C, 210°C, 230°C). Control: Pantalla digital para el control de temperatura. 1 Cepillo térmico o de cerdas para peinar. Diámetro: Entre 25 y 45 mm. Material: Barril cerámico o metálico resistente al calor. Cerdas: Nylon antiestático o jabalí, resistentes a altas temperaturas. Mango: Antideslizante, ergonómico. 1 Atomizador (spray) para aplicación de líquidos Capacidad: 250 ml – 300 ml. Material: Plástico PET o PVC transparente. Boquilla: Pulverizador de presión fina	Unidad	20	\$609,000	\$12,180,000
---	--	--------	----	-----------	--------------





	y continua. Diseño: Anatómico y recargable. 1 Kit de peinillas (varias formas y usos) (mínimo 5 piezas) Material: Plástico de alta resistencia. Tipos incluidos: 1 Peinilla de cola para seccionar 1 Peinilla de corte con dientes mixtos. 1 Peinilla de desenredo. 1 Peinilla para volumen y 1 Peinilla para aplicar productos (si aplica). 1 Tijeras de peluquería (corte y entresacado). Material: Acero inoxidable templado o japonés 440C Mangos: Ergonómicos 1 Capa protectora para cliente. Tamaño: 140 cm x 160 cm aproximadamente. Material: Poliéster impermeable o nailon. Cierre: Velcro o broche ajustable al cuello. Uso: Reutilizable y lavable. 1 Máquina eléctrica de corte con peines graduables, Corriente: 110v / 50-60Hz, Profesional motor vibrador, Cuchilla de acero inoxidable, incluye: 4 Guías para corte, 1 protector de cuchilla y Manual de instrucciones 1 Juego de Ganchos o pinzas de sección para separar el cabello. Cantidad: Juego de mínimo 4 unidades. Material: Plástico ABS o metálico resistente. Longitud: Entre 8 y 10 cm. Diseño: De doble traba o cocodrilo para firme sujeción.				
2	Refrigerios para las 8 jornadas: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	170	\$9,000	\$1,530,000
SUBTOTAL					\$13,710,000
ACTIVIDAD IV: TALLER DE UÑAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL





1	Kits para los talleres de uñas, incluye: 1 unidad de cepillo de limpieza. Material: Plástico resistente con cerdas sintéticas. Dimensiones: Aprox. 6 cm x 3 cm. Uso: Limpieza superficial de uñas y dedos antes del procedimiento. 1 unidad de bloque pulidor. Material: Espuma con revestimiento abrasivo suave de grano fino. Dimensiones: 9 cm x 3 cm x 2.5 cm. Lados: Mínimo 4 lados (limar, alisar, pulir y dar brillo). 5 unidades de esmaltes (tonos surtidos). Contenido: 10 a 15 ml por frasco. Colores: Tonos surtidos (incluye mínimo 1 tono base, 1 brillante y 1 neutro). Presentación: Frascos de vidrio con tapa de brocha incorporada. Secado: Rápido, acabado duradero. 2 unidades de separadores de dedos. Material: Espuma EVA o silicona suave. Color: Variado. Uso: Facilita el esmaltado en pedicure. Tamaño: Aprox. 10 cm x 2.5 cm. 1 unidad de taza anatómica para manos. Material: Plástico ABS o polipropileno resistente. Diseño:	Unidad	20	\$403,550	\$8,071,000
---	---	--------	----	-----------	-------------





	Anatómico para la inmersión de cada mano. Capacidad: 300 – 500 ml. Uso: Remojo de uñas antes del retiro de cutículas. 2 unidades de piedra pómez o exfoliante. Material: Piedra pómez natural o sintética con mango ergonómico. Uso: Eliminación de durezas en pies y manos. Tamaño: Entre 8 y 12 cm de largo. 2 unidades de alicate para cutículas. Material: Acero inoxidable quirúrgico. Tamaño: 9 – 11 cm de largo. Uso: Preciso para cortar cutículas o piel muerta. Mango: Antideslizante, con resorte y punta afilada. 1 unidad de algodón (paquete pequeño). Contenido: Aprox. 50 g – 100 g. Presentación: En bolsa sellada. Uso: Aplicación de productos, limpieza de esmalte. 1 unidad de taza para pies. Material: Plástico resistente. Capacidad: 1 – 1.5 litros. Dimensiones: Aprox. 30 cm largo x 25 cm ancho x 10 cm alto. Uso: Remojo de pies previo a pedicure. 1 unidad de organizador de manicure. Material: Plástico o acrílico. Compartimentos: Mínimo 4 divisiones. Dimensiones: 20 cm x 10 cm x 8 cm aprox. Uso: Almacenamiento y orden de herramientas e insumos.				
2	Refrigerios para las 8 jornadas: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	170	\$9,000	\$1,530,000
SUBTOTAL					\$9,601,000
ACTIVIDAD V: CLAUSURA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL





1	ALQUILER DE SONIDO PARA LA CLAUSURA (INCLUYE 1 CONSOLA AMPLIFICADORA , 2 BAFLES MINIMO 10", DOS MICROFONOS CON SUS TRIPODES Y PRESENTADOR) x 4 horas	Jornada	1	\$1,300,000	\$1,300,000
2	Certificados tipo diploma – Características: Formato: Certificado de participación tipo diploma. Material: Impreso en papel propalcote de alta calidad. Impresión: A full color. Tamaño estándar: Tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas). Contenido: Incluye nombre del participante, nombre del taller, duración, fecha, logos institucionales y firma autorizada. Finalidad: Reconocer la participación y culminación de los procesos formativos del proyecto.	Unidad	60	\$15,000	\$900,000
3	Refrigerios: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	110	\$9,000	\$990,000
4	Decoracion del lugar. Incluye ambientacion del escenario con bombas 2 mesa con mantel , 8 sillas plasticas con brazo, 1 arreglo floral de centro de mesa, 1 atril en acrilico marcado con logo de la administración. X duracion del evento	Global	1	\$1,400,000	\$1,400,000
5	Sillas blanca sin brazo	Unidad	100	\$2,040	\$204,000
6	Personal de logistica (bachiller, tecnico, tecnologo o profesional con 6 meses de experiencia en logistica)	Unidad	3	\$100,000	\$300,000
SUBTOTAL					\$5,094,000
VALOR TOTAL					\$76,000,000





6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de el mismo con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, el Municipio de Pueblo Nuevo, debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.

- **Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.**

Según lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los

Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos,

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar





requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional**:

<i>Indicador</i>	<i>Fórmula</i>	<i>Margen Sugerido</i>
<i>Índice de liquidez</i>	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\geq 1,21$
<i>Índice de Endeudamiento</i>	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	$\leq 70\%$
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$	≥ 1
<i>Rentabilidad de Patrimonio</i>	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	$\geq 0,04$
<i>Rentabilidad de Activo</i>	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO}} \times 100$	$\geq 0,02$

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las





Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

- 1) En relación con lo previsto en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley [1618](#) de 2013, sobre puntuación adicional para empleadores de personas con discapacidad y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.
- 2) En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley [1618](#) de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes.
- 3) En desarrollo del numeral 8 del artículo 13 de la Ley [1618](#) de 2013, y para la implementación del Sistema de Preferencias como conjunto de medidas afirmativas, las entidades deberán planear, estructurar y ejecutar sus procesos de contratación considerando las herramientas previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1. y siguientes del presente Decreto, medidas que componen el Sistema de Preferencias, a saber:
 - a) Herramientas de planeación para procesos inclusivos,
 - b) Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,
 - c) Puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad,
 - d) Condiciones especiales de ejecución contractual.
 - e) Inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

se establecerán los siguientes criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\geq 1,21$
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$	≥ 1
Rentabilidad de Patrimonio	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	$\geq 0,04$





Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	$\geq 0,02$
-------------------------------	--	-------------------------------

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021** en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.16**. *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”*. El Municipio de Pueblo Nuevo para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

8. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de selección SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS se realizó la respectiva consulta de los alimentos o productos que están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Córdoba.





Teniendo en cuenta la revisión de los alimentos o productos de acuerdo con el presupuesto, los siguientes SI están inscritos en el registro Departamental de oferentes de compras públicas:

Listado de Productos:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
QUESO	GR	55800	\$ 16	\$ 892,800
VALOR COMPRA DE ALIMENTOS				\$ 892,800
30%				\$ 267,840

Nota: Se deja constancia de que el cálculo presentado corresponde a una estimación preliminar, cuya verificación y cumplimiento estarán sujetos a revisión durante la etapa de ejecución del contrato.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.





Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macro regional si se desarrolla en una macro región o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macro región.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

N° ZONA	DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO	ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Córdoba	Córdoba





9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El componente denominado “Estímulo a la industria nacional” tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a **CIEN (100) puntos**. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:
Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de **Productores de Bienes Nacionales**⁴, los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

⁴ <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>





Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos;





vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

10.1 Estudio de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La Municipio de Pueblo Nuevo ha realizado contratación relacionada en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en contratación con actividades similares en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

SAMC-020-2025 – ALCALDIA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA														
Tipo de contrato	Prestación de servicios														
Objeto	“FORMACIÓN Y ENTREGA DE KITS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES EN DECORACION, PELUQUERIA Y BELLEZA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO CÓRDOBA”														
Valor	\$76,000,000														
Forma de pago	Pago anticipado del 40%														
Duración.	1 mes														
Oferentes	FUNDACION MUNDO ALEGRIA														
Experiencia	APORTAR MAXIMO UN (1) CONTRATO suscrito y ejecutado con entidades públicas o privadas con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación. Se verificará por parte de la Entidad que cada contrato ejecutado se encuentra identificado en el RUP con el clasificador de bienes, obras y servicios, y deberá contener alguno de los siguientes códigos 86101700, 80111600, 81141601, 80161507, 90101603, 53131629. • Que el valor ejecutado o facturado del contrato sea igual o superior al (100%) por ciento del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, es decir, 53.38 SMMLV. • Esté finalizado. No se tendrá en cuenta el contrato que se encuentre en ejecución. • Que el objeto sea igual o similar del objeto a contratar o el alcance del objeto incluya alguna(s) de las actividades relacionadas con el objeto a contratar. Los factores de evaluación en conjunto tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así.														
Factores de ponderación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>300 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>600 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>REFRIGERIOS ADICIONALES: 300 PUNTOS</td><td></td></tr> <tr> <td>KITS PARA TALLERES DE PELUQUERIA ADICIONALES: 300 PUNTOS: 300 PUNTOS</td><td></td></tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>1000 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje máximo	OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS	FACTOR DE CALIDAD	600 PUNTOS	REFRIGERIOS ADICIONALES: 300 PUNTOS		KITS PARA TALLERES DE PELUQUERIA ADICIONALES: 300 PUNTOS: 300 PUNTOS		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	TOTAL	1000 PUNTOS
Concepto	Puntaje máximo														
OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS														
FACTOR DE CALIDAD	600 PUNTOS														
REFRIGERIOS ADICIONALES: 300 PUNTOS															
KITS PARA TALLERES DE PELUQUERIA ADICIONALES: 300 PUNTOS: 300 PUNTOS															
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS														
TOTAL	1000 PUNTOS														
Garantías	Cumplimiento Pago de salarios														





	Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual Devolución del pago anticipado
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 1,52
	Endeudamiento: menor o igual a 61%
	Razón de cobertura de interés: mayor a 1,19
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.06
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.03
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14516501	

• **Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda**

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 6 años, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 861017, 801116, 811416, 801615, 901016, 531316 En la Figura 6 se observa la adquisición de los servicios en la actividad del correspondiente donde el gasto asciende, durante los últimos 6 años, a \$ 2,157,606,985 con un total de 32 contratos de parte del Municipio de Pueblo Nuevo en los años 2020 y 2026.





ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)

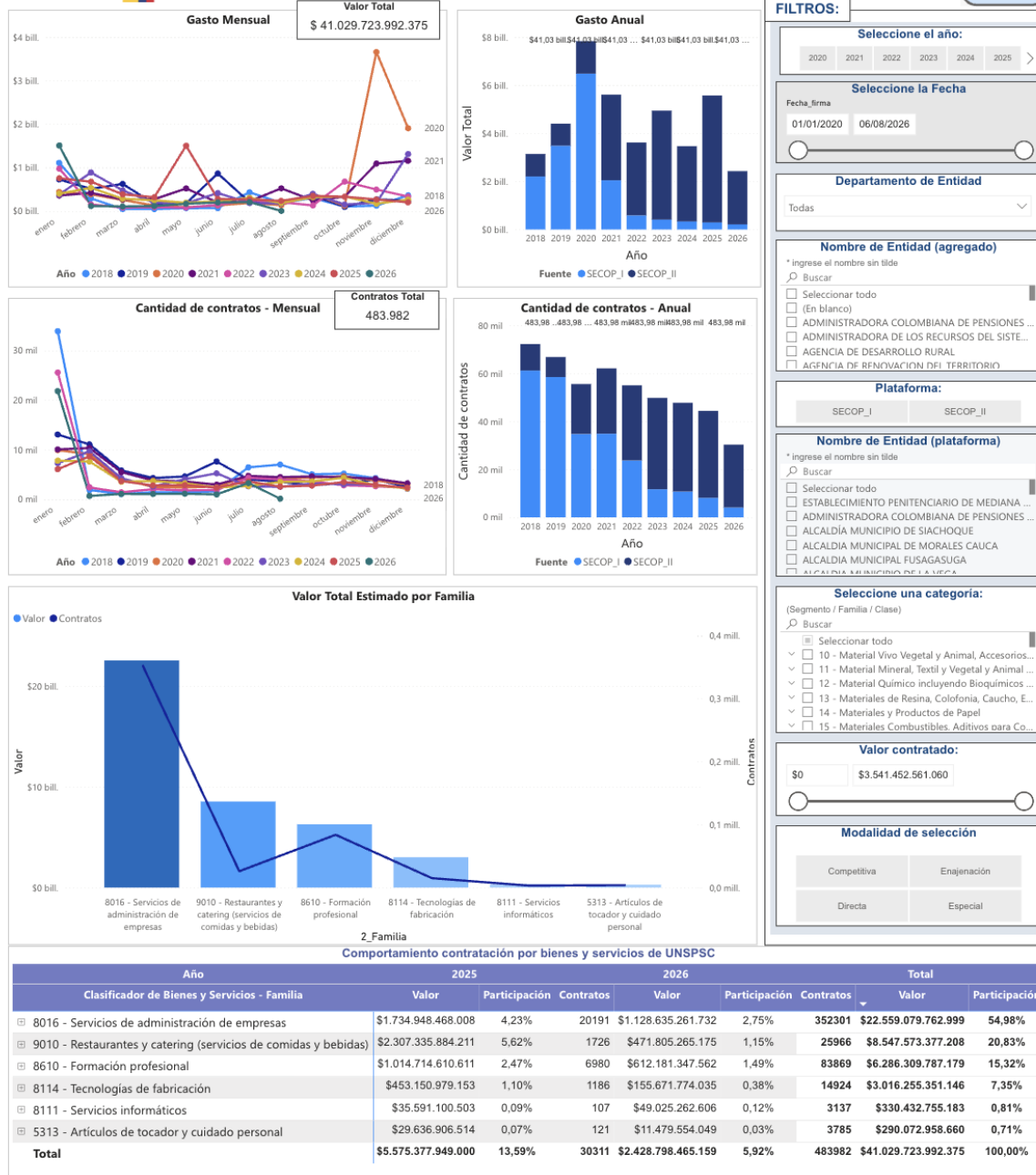


Figura 5. Gasto total Nacional.



Cra 9 No. 11 – 85 Calle de las Flórez



gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co



(604) 797 6790



www.pueblonuevo-cordoba.gov.co

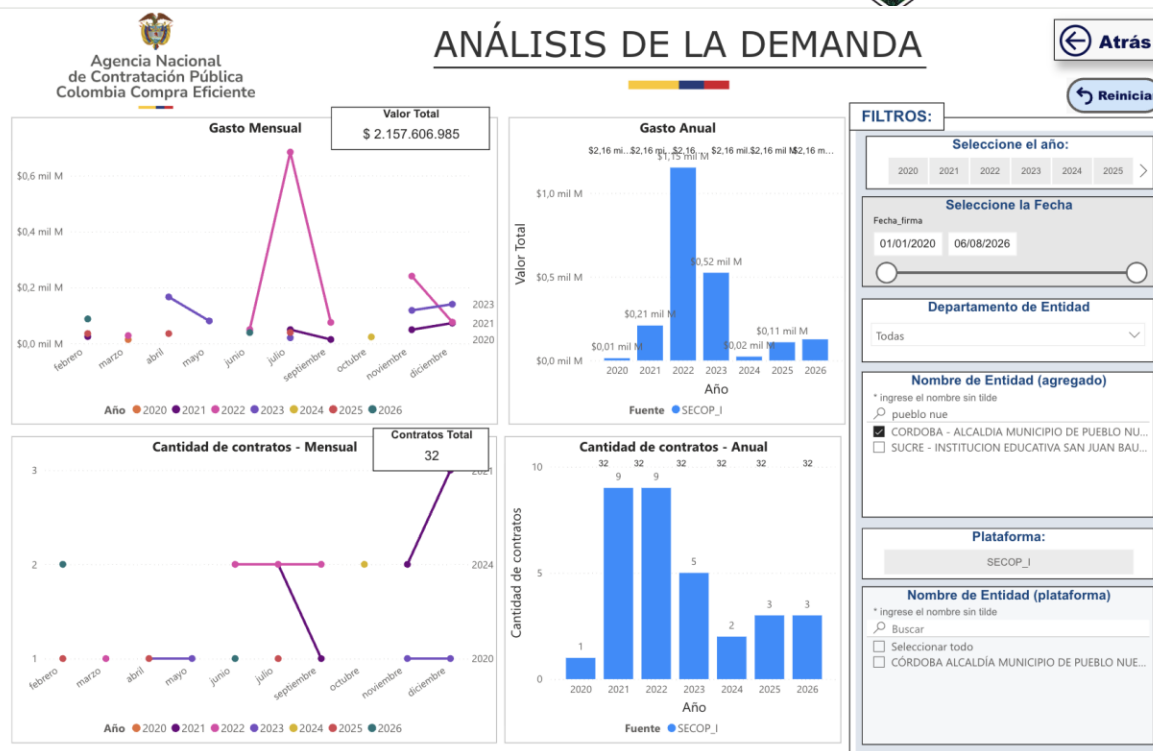


Figura 6.

De manera específica, se observa en la Figura 7, que la mayor parte de esta contratación surge en su mayoría por la modalidad de contratación competitiva (Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y licitación pública) y que el Origen de los proveedores es el Departamento de Córdoba.



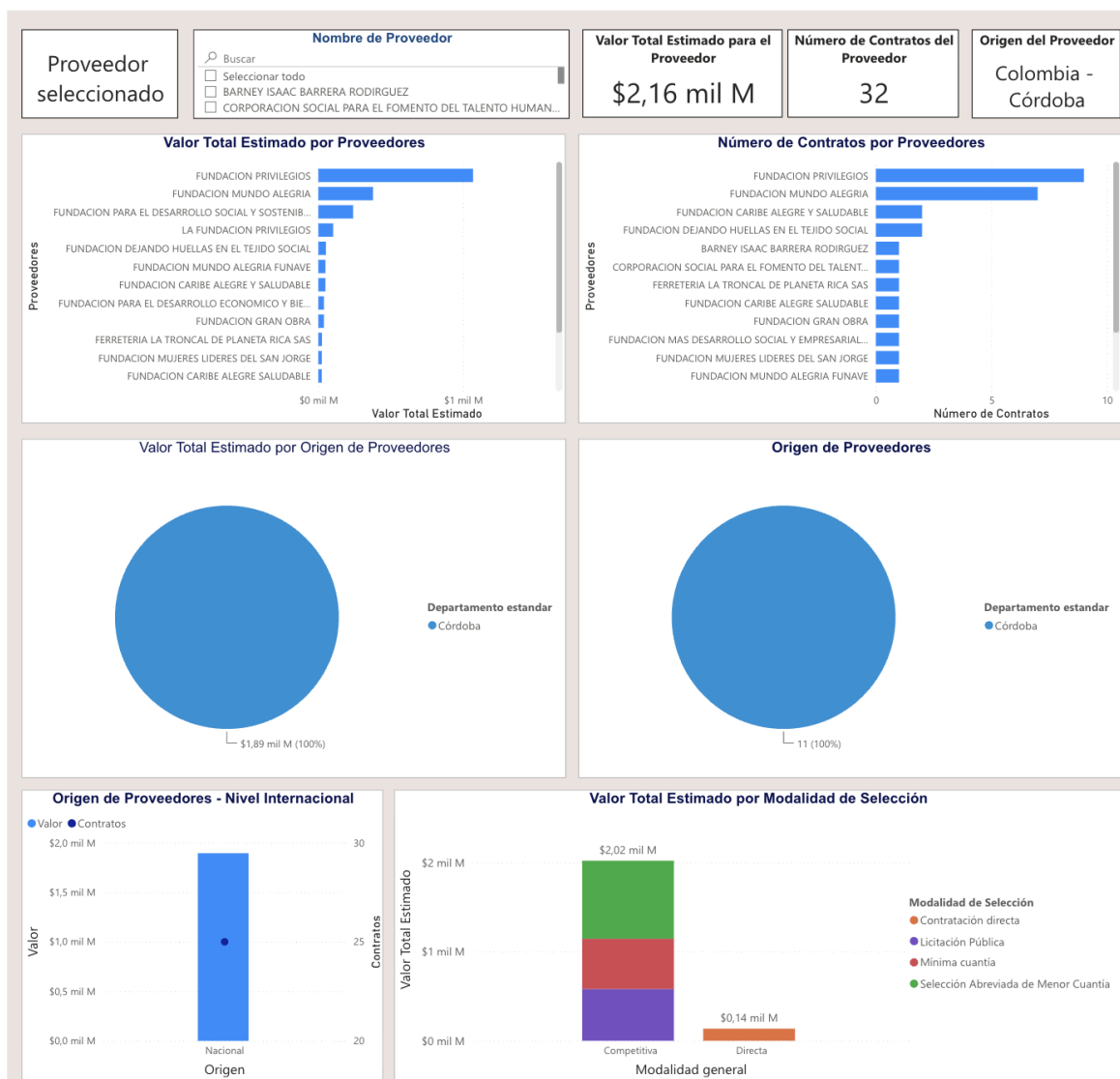


Figura 7. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

¿Cómo han contratado otras Entidades Estatales en el pasado?

Para realizar un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, tomando una muestra de 4 entidades públicas que han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de que en el Municipio de Pueblo Nuevo pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

No. SMDSP-SAMC- 123-2025 – ALCALDIA DE PEREIRA

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios





Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA FORMACION, CONCIENTIZACION Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PROMOVRIENDO SU INDEPENDENCIA EMOCIONAL, SOCIAL Y ECONOMICA, MEDIANTE LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PERSONAL Y LABORAL".																									
Valor	\$ 399.867.333																									
Forma de pago	Pagos parciales																									
Duración.	4 meses																									
Oferentes	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON CIAF																									
Experiencia	El Municipio de Pereira, requiere realizar un Contrato con una institución de educación superior de reconocida idoneidad que acredite experiencia exitosa, relacionada con la formación en educación en alguno de los siguientes ámbitos: desarrollo personal y educativo, independencia emocional y económica, formación para el trabajo, desarrollo profesional, proyectos comunitarios o sociales u otros ámbitos relacionados. Aportando un máximo de 3 certificaciones de experiencias satisfactorias en educación superior cuya sumatoria sea en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Se acreditará con certificado de ejecuciones exitosas de contratos, convenios y que esté inscritos en el RUP en al menos dos de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios 861116, 861017, 861415, 861320, 861016																									
Factores de ponderación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>Factor económico</td><td>69</td></tr> <tr> <td></td><td>Acreditación de la experiencia exitosa, relacionada con la formación en educación en alguno de los siguientes ámbitos: desarrollo personal y educativo, independencia emocional y económica, formación para el trabajo, desarrollo profesional, proyectos comunitarios o sociales u otros ámbitos relacionados.</td><td>20</td></tr> <tr> <td></td><td>Estímulo a la industria nacional</td><td>10</td></tr> <tr> <td></td><td>Puntaje Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad</td><td>1</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr> <tr> <td></td><td>Puntaje Adicional EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25</td></tr> <tr> <td></td><td>Puntaje Adicional Mipyme - MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA</td><td>0,25</td></tr> </tbody> </table>		ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO		Factor económico	69		Acreditación de la experiencia exitosa, relacionada con la formación en educación en alguno de los siguientes ámbitos: desarrollo personal y educativo, independencia emocional y económica, formación para el trabajo, desarrollo profesional, proyectos comunitarios o sociales u otros ámbitos relacionados.	20		Estímulo a la industria nacional	10		Puntaje Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad	1	TOTAL		100		Puntaje Adicional EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25		Puntaje Adicional Mipyme - MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0,25
ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO																								
	Factor económico	69																								
	Acreditación de la experiencia exitosa, relacionada con la formación en educación en alguno de los siguientes ámbitos: desarrollo personal y educativo, independencia emocional y económica, formación para el trabajo, desarrollo profesional, proyectos comunitarios o sociales u otros ámbitos relacionados.	20																								
	Estímulo a la industria nacional	10																								
	Puntaje Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad	1																								
TOTAL		100																								
	Puntaje Adicional EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25																								
	Puntaje Adicional Mipyme - MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0,25																								
Garantías	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual																									
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 1,19 Endeudamiento: menor o igual a 50% Razón de cobertura de interés: mayor a 0,74																									





Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.03
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.01
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8433575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

FDLSUBA-SA-MC-008-2025 (134998) – FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN BELLEZA INTEGRAL, QUE LES PERMITA A LAS MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA GENERAR MECANISMOS PARA SU AUTONOMÍA ECONÓMICA
Valor	\$351.380.619
Forma de pago	Pagos parciales
Duración.	5 meses
Oferentes	FUNDACIÓN FORO CÍVICO INGEPLAN.CO S.A.S BIC FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM INNOVA NOUS COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. GOLD LOGISTIC S.A.S. PAWAY LATAM NOSTOS COMPANY
Experiencia	Para efectos de verificar la experiencia, la Alcaldía Local exigirá máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados celebrados con entidades públicas y/o privadas acompañadas del documento donde se evidencien las actividades desarrolladas (anexo técnico u otro documento que soporte las actividades desarrolladas en la ejecución contractual). La certificación o la sumatoria del valor de todas las certificaciones que el proponente presente (de 1 a 3) a través de los cuales se acredite la experiencia habilitante deberán ser de cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.





	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr><tr><td>53131629</td><td>Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Kits de Maquillaje</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de asesoría en gestión</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr><tr><td>80161500</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de administración de empresa</td><td>Servicios de apoyo gerencial</td></tr><tr><td>86101707</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Formación profesional</td><td>Servicios de formación profesional sobre cuidado personal</td></tr><tr><td>86111601</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Sistemas educativos alternativos</td><td>Cursos nocturnos</td></tr><tr><td>86101810</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Formación profesional</td><td>Capacitación en habilidades personales</td></tr><tr><td>93141501</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Servicios de política social</td></tr><tr><td>93141500</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	53131629	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Kits de Maquillaje	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría en gestión	Gerencia de proyectos	80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresa	Servicios de apoyo gerencial	86101707	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal	86111601	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Cursos nocturnos	86101810	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Capacitación en habilidades personales	93141501	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Servicios de política social	93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																																	
	53131629	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Kits de Maquillaje																																	
	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría en gestión	Gerencia de proyectos																																	
	80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresa	Servicios de apoyo gerencial																																	
	86101707	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal																																	
	86111601	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Cursos nocturnos																																	
	86101810	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Capacitación en habilidades personales																																	
	93141501	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Servicios de política social																																	
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales																																		
Factores de ponderación	<table><tr><th colspan="2">FACTORES PONDERABLES</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td colspan="2">FACTOR ECONÓMICO</td><td>54,5 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">PONDERACIÓN DE CALIDAD – (FACTOR TÉCNICO) SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD</td><td>35 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td><td>0,25 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td><td>0,25 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr></table>	FACTORES PONDERABLES		PUNTAJE	FACTOR ECONÓMICO		54,5 PUNTOS	PONDERACIÓN DE CALIDAD – (FACTOR TÉCNICO) SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD		35 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		0,25 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		0,25 PUNTOS	TOTAL		100 PUNTOS															
FACTORES PONDERABLES		PUNTAJE																																			
FACTOR ECONÓMICO		54,5 PUNTOS																																			
PONDERACIÓN DE CALIDAD – (FACTOR TÉCNICO) SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD		35 PUNTOS																																			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 PUNTOS																																			
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		0,25 PUNTOS																																			
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		0,25 PUNTOS																																			
TOTAL		100 PUNTOS																																			
Garantías	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Calidad del servicio Pago de salarios Responsabilidad civil extracontractual																																				
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 1,33 Endeudamiento: menor o igual a 70% Razón de cobertura de interés: mayor a 1,37																																				
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.13 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.05																																				





N° CAS-OAJ-SAM-007-2025 – GOBERNACION DEL CASANARE

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EXPOMUJER CASANARE 2025 COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. ASIMISMO, SE PROMOVERÁN ACCIONES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN Y EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES. DE IGUAL MANERA, SE DESARROLLARÁN TRES (3) JORNADAS DESCENTRALIZADAS DE SERVICIOS, DENOMINADAS "RUTAS ALMA", EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, AGUAZUL Y YOPAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE CUIDADORES(AS) Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CUIDADO.
Valor	\$ 339.496.641
Forma de pago	Anticipo del 30%
Duración.	3 meses
Oferentes	GEISE S.A.S
Experiencia	Que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con el desarrollo de actividades logísticas dirigidas a grupos de población vulnerable, niños, niñas y adolescentes y/o adultos mayores y/o mujer, celebrados con entidades Estatales o Privadas. Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en los siguientes códigos, de los cuales deberá acreditar mínimo ocho (8) que representan los ítems más significativos a proveer: CÓDIGO UNSPSC BIEN O SERVICIO (Producto) 82121500 Impresión 81141600 Manejo de cadena de suministros 78111800 Transporte de pasajeros por carretera 52161500 Equipos audiovisuales 82151700 Profesionales de las artes escénicas 80111600 Servicios de personal temporal 55121700 Señalización 93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 90111500 Hoteles 45111600 Proyectoras y suministros





Factores de ponderación	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
	1. FACTOR DE CALIDAD		Máximo 39.5 puntos
	1.1. Certificación Sistema de andamios multidireccional certificado		Máximo 19.5 puntos
	1.2. Recurso Humano Adicional		Máximo 20 puntos
	2. FACTOR ECONÓMICO		Máximo 40 puntos
	2.1. Ofrecimiento Económico		Máximo 40 puntos
	3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Máximo 20 puntos
Garantías	4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		Máximo 0,25 puntos
	5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		Máximo 0,25 puntos
Capacidad Financiera	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Calidad del servicio Pago de salarios Responsabilidad civil extracontractual		
Capacidad Organizacional	Liquidez: mayor o igual a 1,6		
	Endeudamiento: menor o igual a 50%		
Capacidad Organizacional	Razón de cobertura de interés: mayor a 2		
	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.05		
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0-04		
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8593303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

SA-MC-014-2023 – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CALAMAR”
Valor	\$ 318.432.090
Forma de pago	Pagos parciales
Duración.	4 meses
Oferentes	SOLUCIONES INTEGRALES RG SAS
Experiencia	Los proponentes acreditarán un máximo de Cuatro (04) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto y/o las actividades a ejecutar en el contrato y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 60% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia, deberá contar con mínimo el cuarenta por ciento (40%) de los códigos expuestos a continuación,





Segmento	Familia	Clase	Descripción
56	5610	561015	MESAS
39	3912	391216	REGULADOR DE VOLTAJE
39	3912	391214	CABLE DE EXTENSION ELECTRICA
56	5612	561218	ARCHIVADORES
56	5610	561017	ESCRITORIOS
40	4010	401016	VENTILADORES
50	5020	502017	CAFE
50	5013	501317	LECHE EN POLVO
50	5015	501515	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
50	5019	501925	EMPAREDADOS FRESCOS
50	5019	501927	PLATOS COMBINADOS Y EMPAQUETADOS
50	5019	501928	EMPANADAS Y QUICHES
50	5019	501915	SOPAS Y ESTOFADOS
50	5020	502023	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
24	2411	241115	BOLSAS DE AGUA
60	6012	601215	LAPICES DE GRAFITO
14	1411	141115	PAPELES CARTULINA
44	4412	441217	MARCADORES
14	1411	141115	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES
60	6012	601211	PAPEL KRAFT
14	1411	141115	PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
52	5212	521215	ROPA DE CAMA
53	5313	531316	BAÑO Y CUERPO
53	5310	531018	ABRIGOS Y CHAQUETAS
49	4912	491215	MOSQUITEROS
52	5212	521217	TOALLAS DE BAÑO
14	1411	141117	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53	5313	531316	JABONES
47	4713	471315	PANITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
53	5310	531015	PANTALONES LARGOS O CORTOS PARA HOMBRE 51 UNIDADES
53	5310	531016	CAMISAS PARA HOMBRE 51 UNIDADES
53	5310	531025	ACCESORIOS DE VESTIR
53	5310	531024	CALCETINES PARA HOMBRE 51 PARES
53	5310	531023	CALZONCILLOS 51 UNIDADES
53	5311	531116	ZAPATOS PARA HOMBRE 34 PARES
53	5311	531119	CALZADO
52	5212	521217	TOALLAS DE BAÑO 40 UNIDADES
53	5310	531026	ROPA DE DORMIR PARA HOMBRE 51 UNIDADES
53	5310	531020	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS 9 UNIDADES
53	5310	531016	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER

Factores de ponderación	CONCEPTO	Puntaje Máximo
	a. Factor Económico	597,5
	b. Factor técnico	300
	c. Incentivo a la Industria Nacional	100
	d. Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
	Total	1.000

Garantías	Cumplimiento Calidad de los bienes
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 2 Endeudamiento: menor o igual a 70% Razón de cobertura de interés: mayor a 0
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13738578>

10.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que todas las entidades, incluyendo el Municipio de Pueblo Nuevo, que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:





Nº	ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	FORMA DE PAGO
1	SAMC-020-2025 – ALCALDIA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA	Pago anticipado del 40%
2	No. SMDSP-SAMC- 123-2025 – ALCALDIA DE PEREIRA	Pagos parciales
3	FDLSUBA-SA-MC-008-2025 (134998) – FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Pagos parciales
4	Nº CAS-OAJ-SAM-007-2025 – GOBERNACION DEL CASANARE	Anticipo del 30%
5	SA-MC-014-2023 – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE	Pagos parciales

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

10.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda todas las entidades celebraron el contrato por medio de Prestación de Servicios, por lo tanto, se puede concluir que el presente contrato es de *Prestación de Servicios*.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

10.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:
Cumplimiento

Calidad del servicio

Calidad de los bienes

Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Devolución del pago anticipado

Responsabilidad civil extracontractual

10.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las entidades estatales, incluyendo a el Municipio de Pueblo Nuevo, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:





Nº	ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	OFERENTES
1	SAMC-020-2025 – ALCALDIA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA	FUNDACION MUNDO ALEGRIA
2	No. SMDSP-SAMC- 123-2025 – ALCALDIA DE PEREIRA	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON CIAF
3	FDLSUBA-SA-MC-008-2025 (134998) – FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FUNDACIÓN FORO CÍMICO INGEPLAN.CO S.A.S BIC FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM INNOVA NOUS COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. GOLD LOGISTIC S.A.S. PAWAY LATAM NOSTOS COMPANY
4	Nº CAS-OAJ-SAM-007-2025 – GOBERNACION DEL CASANARE	GEISE S.A.S
5	SA-MC-014-2023 – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE	SOLUCIONES INTEGRALES RG SAS

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

10.6 Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 5 entidades del estudio de demanda que realizaron procesos de Selección, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.





ENTIDAD – NÚMERO DE PROCESO	INDICE DE LIQUID EZ	INDICE DE ENDEUDAMIE NTO	RAZON DE COBERTU RA DE INTERESE S	RENTABILI DAD DEL PATRIMONI O	RENTABILI DAD DEL ACTIVO
SAMC-020- 2025 – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA	1,78	54%	2,00	0,09	0,04
No. SMDSP- SAMC-123- 2025 – ALCALDÍA DE PEREIRA	1,19	50%	0,74	0,03	0,01
FDLSUBA- SA-MC-008- 2025 (134998) – FONDO DE DESARROL LO LOCAL DE SUBA	1,33	70%	1,37	0,13	0,05
N° CAS- OAJ-SAM- 007-2025 – GOBERNAC IÓN DEL CASANARE	1,60	50%	2,00	0,05	0,04
SA-MC-014- 2023 – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR, GUAVIARE	2,00	70%	0,00	0,00	0,00
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,00	0,04	0,02
MINIMO	1,19	50%	0,00	0,00	0,00
MAXIMO	2,00	70%	2,00	0,13	0,05
MEDIA	1,52	60,67%	1,19	0,057	0,027
MEDIANA	1,47	62%	1,19	0,045	0,03





DESVIACION ESTÁNDAR	0,30	9,42%	0,71	0,04	0,02
--------------------------------	-------------	--------------	-------------	-------------	-------------

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,52 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **60,67%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,19 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,057**.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,027**.

10.7 Observaciones

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Retraso en la ejecución de las actividades y talleres programados.
- Inasistencia o falta de disponibilidad de talleristas o personal requerido.
- Entrega tardía, incompleta o inadecuada de kits, materiales e insumos.
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los elementos suministrados.
- Dificultades en el transporte del personal y materiales hacia los lugares de ejecución.
- Entrega tardía o insuficiente de refrigerios.
- Accidentes durante el desarrollo de las actividades prácticas.
- Baja asistencia de los beneficiarios a los talleres.
- Fallas en la coordinación logística de las actividades y la clausura.
- Fallas o deficiencias en equipos de sonido, mobiliario y demás servicios requeridos.
- Variación de precios de bienes, insumos y servicios durante la ejecución.





- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
- Suspensión o reprogramación por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

10.8 Recomendaciones

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación pública, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

10.9 Valor y Tiempo Estimado

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **APOYO LOGISTICO PARA LA FORMACION Y ENTREGA DE KITS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES EN DECORACION, PELUQUERIA Y BELLEZA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA**, para un plazo de ejecución de **un mes**, corresponde a la suma de: **SETENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$76,000,000)** incluye costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

DEL CY MILENA ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: Ronaldo Doria V

Ring





ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO

ACTIVIDAD I: CONTRATACION DE PERSONAL					COTIZACION 1 - SUMIEMPRESAS DE LA COSTA/ JULIA EDITH HERNANDEZ YANEZ		COTIZACION 2 - SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD / DIANA CECILIA POLO GANEM		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestadores de servicios de apoyo técnico-operativo al proceso formativo como CORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN ADMINISTRACION, DERECHO O CUALQUIER AREA DEL NBC (2 años de experiencia general y 1 año de experiencia especifica como coordinador del talento humano)	Persona	1	1	\$4,300,000	\$4,300,000	\$4,700,000	\$4,700,000	\$4,500,000	\$4,500,000





2	Prestadores de servicios de apoyo técnico-operativo al proceso formativo TALLERISTA: BACHILLER, TECNICO O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA DEL NBC CON CURSO APROBADO EN DECORACION CON GLOBOS (2 años de experiencia general y 1 año de experiencia especifica en decoracion en globos o globoflexia) para 4 talleres, cada uno compuesto por dos (2) sesiones semanales, y apoyo en la etapa de planeacion, orientados a grupos de hasta	Person a	1	1	\$3,400,000	\$3,400,000	\$3,600,000	\$3,600,000	\$3,500,000	\$3,500,000
---	---	-------------	---	---	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARÍA GOBIERNO



ALCALDÍA DE
PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA



20 personas, en modalidad presencial, con énfasis práctico. Taller 1. Bouquet en bombas Taller 2. Columna de colores Taller 3. Guirnalda organina Taller 4. Guirnalda tematica navideña									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Cra 9 No. 11 – 85 Calle de las Flórez



gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co



(604) 797 6790



www.pueblonuevo-cordoba.gov.co



3	Prestadores de servicios de apoyo técnico-operativo al proceso formativo TALLERISTA: BACHILLER, TECNICO, TECNOLOGO CON TITULO TECNICO EN BASICO DE PELUQUERIA, COSMETOLOGIA Y BELLEZA INTEGRAL (2 año de experiencia general 1 año de experiencia especifica como docente en belleza y cosmetologia) para 4 talleres, cada uno compuesto por dos (2) sesiones semanales, y apoyo en la etapa de planeacion, orientados a	Persona	1	1	\$3,400,000	\$3,400,000	\$3,600,000	\$3,600,000	\$3,500,000	\$3,500,000
---	---	---------	---	---	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
 NIT 800.096.766-7
 SECRETARIA GOBIERNO



ALCALDÍA DE
PUEBLO NUEVO
 CÓRDOBA



grupos de hasta 20 personas, en modalidad presencial, con énfasis práctico. Taller 1. Técnicas básicas de corte de cabello unisex Taller 2. Cepillado, planchado y ondas Taller 3. Aplicación de tintes y colorimetría básica Taller 4. Basico de Alisado, keratina y tratamientos capilares									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Cra 9 No. 11 – 85 Calle de las Flórez



gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co



(604) 797 6790



www.pueblonuevo-cordoba.gov.co



4	Prestadores de servicios de apoyo técnico-operativo al proceso formativo TALLERISTA: BACHILLER, TECNICO O PROFESIONAL CON CURSO APROBADO EN BELLEZA Y COSMETOLOGÍA Y/O CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN ATENDER MANICURA Y PEDICURA (2 años de experiencia general y 1 año de experiencia específica como manicurista) para 4 talleres, cada uno compuesto por dos (2) sesiones semanales, y apoyo en la	Person a	1	1	\$3,400,000	\$3,400,000	\$3,600,000	\$3,600,000	\$3,500,000	\$3,500,000
---	---	-------------	---	---	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------





	etapa de planeación, orientados a grupos de hasta 20 personas, en modalidad presencial, con énfasis práctico. Taller 1. Técnicas básicas de manicure y pedicure Taller 2. Decoración básica de uñas Taller 3. Uñas semipermanentes (gel y polygel) Taller 4. Técnicas de cuidado e higiene en servicios de manicure									
5	Prestadores de servicios de apoyo técnico–operativo al proceso formativo BACHILLER, TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL	Persona	1	1	\$2,595,000	\$2,595,000	\$2,795,000	\$2,795,000	\$2,695,000	\$2,695,000





	EN CUALQUIER NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO PARA LOGISTA (1 año de experiencia general , 6 meses de experiencia especifica en logistica)									
						\$17,095,000		\$18,295,000		\$17,695,000
ACTIVIDAD II: TALLER DE DECORACION CON GLOBOS					COTIZACION 1 - SUMIEMPRESAS DE LA COSTA/ JULIA EDITH HERNANDEZ YANEZ		COTIZACION 2 - SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD / DIANA CECILIA POLO GANEM		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	





1	Kits para el Taller 1. Bouquet en bombas, incluye: 1 paquete de globos redondos R12 en látex, color fashion eucalipto. 1 paquete surtido "Mil Figuras" (20 unidades). 4 globos metalizados con helio. 3 globos metalizados temáticos "Happy Birthday" (HBD). 1 unidad de laca fijadora para globos. 1 rollo de nailon para armado. 1 inflabombas manual. 1 paquete de bandas elásticas. 1 paquete de globos surtidos (50 unidades).	Unidad	20	\$200,000	\$4,000,00 0	\$220,000	\$4,400,00 0	\$210,000	\$4,200,000
2	Kits para el Taller 2. Columna de colores, incluye:1 paquete de globos blancos R12 (24 unidades).1 paquete de globos rosa R12 (24 unidades).1 paquete de globos amarillos R12 (24 unidades).1 paquete de globos verdes R12 (24 unidades).1 paquete de	Unidad	20	\$175,000	\$3,500,00 0	\$196,000	\$3,920,00 0	\$185,500	\$3,710,000





	tubitos flexibles multicolor (50 unidades).								
3	Kits para el Taller 3. Guirnalda organina, incluye: 3 paquetes de globos palo rosa R12 (50 unidades c/u). 3 paquetes de globos arena beige R12 (50 unidades c/u). 3 paquetes de globos lilas R12 (50 unidades c/u). 2 paquetes de globos dorados R12 (24 unidades c/u). 3 paquetes de globos verde agua R12 (50 unidades c/u). 1 paquete de globos tamaño R18 (50 unidades).	Unidad	20	\$393,000	\$7,860,000	\$397,000	\$7,940,000	\$395,000	\$7,900,000





4	Kits para el Taller 4. Guirnalda tematica navideña, incluye:3 paquetes de globos rojos R12 (50 unidades c/u).3 paquetes de globos verdes R12 (50 unidades c/u).3 paquetes de globos dorados R12 (50 unidades c/u).2 paquetes de globos dorados reflex (24 unidades c/u).10 metros de cinta decorativa navideña.2 bastones decorativos de icopor.1 paquete de globos "Mil Figuras" rojos (12 unidades).	Unidad	20	\$370,000	\$7,400,00 0	\$350,000	\$7,000,00 0	\$360,000	\$7,200,000
5	Refrigerios para las 8 jornadas: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	170	\$8,600	\$1,462,00 0	\$9,400	\$1,598,00 0	\$9,000	\$1,530,000





6	Alquiler de vehículo para los talleres de Bombas en el Corregimiento El Poblado: Camioneta/Camperero, Carrocería: Doble cabina o cabinado, Trasmisión: Mecánica, Capacidad: 5/8 Pasajeros, Modelo: 2010 en adelante, Combustible: Diésel o gasolina, Cilindraje: Mínimo 2.0 c.c., aire acondicionado en buen estado, con combustible y conductor, tarjeta de operación municipal vigente, SOAT, equipo de carretera completo según normatividad y gastos de mantenimiento, Para el transporte del tallerista a las jornadas en la zona rural del municipio de Pueblo Nuevo. Disponibilidad: Hasta 10 horas continuas (7:00 a.m. a 5:00 p.m.)	Unidad	8	\$650,000	\$5,200,000	\$690,000	\$5,520,000	\$670,000	\$5,360,000
SUBTOTAL					\$29,422,000		\$30,378,000		\$29,900,000

ACTIVIDAD III: TALLER DE PELUQUERIA	COTIZACION 1 - SUMIEMPRESAS DE	COTIZACION 2 - SPACE LOGISTICA	VALOR PROMEDIO
-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------





				LA COSTA/ JULIA EDITH HERNANDEZ YANEZ		Y PUBLICIDAD / DIANA CECILIA POLO GANEM			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kits para los talleres de peluqueria, incluye: 1 Secador de cabello profesional minimo 4000W, Voltaje: AC110/240V 50/60Hz, Ajustes: 2 velocidades y 3 ajustes de calor. Incluye 1 boquilla de diseño profesional 1 boquilla para concentrar aire y filtro de entrada de aire. 1 Plancha alisadora para todo tipo de cabello Placas: Recubiertas de cerámica avanzada. Temperatura: Máxima de 230°C (450°F). Ajustes de Temperatura: 5 ajustes digitales de temperatura (150°C, 170°C, 190°C, 210°C, 230°C). Control:	Unidad	20	\$615,000	\$12,300,000	\$603,000	\$12,060,000	\$609,000	\$12,180,000





Pantalla digital para el control de temperatura. 1 Cepillo térmico o de cerdas para peinar. Diámetro: Entre 25 y 45 mm. Material: Barril cerámico o metálico resistente al calor. Cerdas: Nylon antiestático o jabalí, resistentes a altas temperaturas. Mango: Antideslizante, ergonómico. 1 Atomizador (spray) para aplicación de líquidos Capacidad: 250 ml – 300 ml. Material: Plástico PET o PVC transparente. Boquilla: Pulverizador de presión fina y continua. Diseño: Anatómico y recargable. 1 Kit de peinillas (varias formas y usos) (mínimo 5 piezas) Material: Plástico de alta resistencia. Tipos incluidos: 1 Peinilla de cola para seccionar 1 Peinilla de corte con dientes mixtos. 1 Peinilla de desenredo. 1 Peinilla para volumen y 1 Peinilla para aplicar productos (si								
---	--	--	--	--	--	--	--	--





aplica). 1 Tijeras de peluquería (corte y entresacado). Material: Acero inoxidable templado o japonés 440C Mangos: Ergonómicos 1 Capa protectora para cliente. Tamaño: 140 cm x 160 cm aproximadamente. Material: Poliéster impermeable o nailon. Cierre: Velcro o broche ajustable al cuello. Uso: Reutilizable y lavable. 1 Máquina eléctrica de corte con peines graduables, Corriente: 110v / 50-60Hz, Profesional motor vibrador, Cuchilla de acero inoxidable, incluye: 4 Guías para corte, 1 protector de cuchilla y Manual de instrucciones 1 Juego de Ganchos o pinzas de sección para separar el cabello. Cantidad: Juego de mínimo 4 unidades. Material: Plástico ABS o metálico resistente. Longitud: Entre 8 y 10 cm. Diseño: De doble traba o							
---	--	--	--	--	--	--	--





	cocodrilo para firme sujeción.								
2	Refrigerios para las 8 jornadas: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	170	\$8,500	\$1,445,00 0	\$9,500	\$1,615,00 0	\$9,000	\$1,530,000
SUBTOTAL					\$13,745,0 00		\$13,675,0 00		\$13,710,000. 00





ACTIVIDAD IV: TALLER DE UÑAS				COTIZACION 1 - SUMIEMPRESAS DE LA COSTA/ JULIA EDITH HERNANDEZ YANEZ		COTIZACION 2 - SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD / DIANA CECILIA POLO GANEM		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kits para los talleres de uñas, incluye: 1 unidad de cepillo de limpieza. Material: Plástico resistente con cerdas sintéticas. Dimensiones: Aprox. 6 cm x 3 cm. Uso: Limpieza superficial de uñas y dedos antes del procedimiento. 1 unidad de bloque pulidor. Material: Espuma con revestimiento abrasivo suave de grano fino. Dimensiones: 9 cm x 3 cm x 2.5 cm. Lados: Mínimo 4 lados (limar, alisar, pulir y dar brillo). 5 unidades de esmaltes	Unidad	20	\$400,000	\$8,000,000	\$407,100	\$8,142,000	\$403,550	\$8,071,000





(tonos surtidos). Contenido: 10 a 15 ml por frasco. Colores: Tonos surtidos (incluye mínimo 1 tono base, 1 brillante y 1 neutro). Presentación: Frascos de vidrio con tapa de brocha incorporada. Secado: Rápido, acabado duradero. 2 unidades de separadores de dedos. Material: Espuma EVA o silicona suave. Color: Variado. Uso: Facilita el esmaltado en pedicure. Tamaño: Aprox. 10 cm x 2.5 cm. 1 unidad de taza anatómica para manos. Material: Plástico ABS o polipropileno resistente. Diseño: Anatómico para la inmersión de cada mano. Capacidad: 300 – 500 ml. Uso: Remojo de uñas antes del retiro de cutículas. 2 unidades de piedra pómez o exfoliante. Material: Piedra pómez natural o sintética con mango ergonómico. Uso: Eliminación de durezas en								
---	--	--	--	--	--	--	--	--





pies y manos. Tamaño: Entre 8 y 12 cm de largo. 2 unidades de alicate para cutículas. Material: Acero inoxidable quirúrgico. Tamaño: 9 – 11 cm de largo. Uso: Preciso para cortar cutículas o piel muerta. Mango: Antideslizante, con resorte y punta afilada. 1 unidad de algodón (paquete pequeño). Contenido: Aprox. 50 g – 100 g. Presentación: En bolsa sellada. Uso: Aplicación de productos, limpieza de esmalte. 1 unidad de taza para pies. Material: Plástico resistente. Capacidad: 1 – 1.5 litros. Dimensiones: Aprox. 30 cm largo x 25 cm ancho x 10 cm alto. Uso: Remojo de pies previo a pedicure. 1 unidad de organizador de manicure. Material: Plástico o acrílico. Compartimentos: Mínimo 4 divisiones. Dimensiones: 20 cm x 10 cm x 8 cm aprox. Uso: Almacenamiento y orden							
--	--	--	--	--	--	--	--





	de herramientas e insumos.								
2	Refrigerios para las 8 jornadas: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	170	\$8,500	\$1,445,000	\$9,500	\$1,615,000	\$9,000	\$1,530,000
SUBTOTAL					\$9,445,000		\$9,757,000		\$9,601,000.00

ACTIVIDAD V: CLAUSURA	COTIZACION 1 - SUMIEMPRESAS DE LA COSTA/ JULIA	COTIZACION 2 - SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD /	VALOR PROMEDIO
-----------------------	--	---	----------------





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	EDITH HERNANDEZ YANEZ		DIANA CECILIA POLO GANEM			
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE SONIDO PARA LA CLAUSURA (INCLUYE 1 CONSOLA AMPLIFICADORA , 2 BAFLES MINIMO 10", DOS MICROFONOS CON SUS TRIPODES Y PRESENTADOR) x 4 horas	Jornada	1	\$1,250,000	\$1,250,000	\$1,350,000	\$1,350,000	\$1,300,000	\$1,300,000
2	Certificados tipo diploma – Características: Formato: Certificado de participación tipo diploma. Material: Impreso en papel propalcote de alta calidad. Impresión: A full color. Tamaño estándar: Tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas). Contenido: Incluye nombre del participante, nombre del taller, duración, fecha, logos institucionales y firma autorizada. Finalidad: Reconocer la participación y culminación de los	Unidad	60	\$14,000	\$840,000	\$16,000	\$960,000	\$15,000	\$900,000





	procesos formativos del proyecto.								
3	Refrigerios: 1 Jugo de caja de 200 ML o 1 gaseosa de 250 ml con 1 croissant, 1 pastelito o 1 pan de queso de 90 gr.	Unidad	110	\$8,500	\$935,000	\$9,500	\$1,045,000	\$9,000	\$990,000
4	Decoracion del lugar. Incluye ambientacion del escenario con bombas 2 mesa con mantel , 8 sillas plasticas con brazo, 1 arreglo floral de centro de mesa, 1 atril en acrilico marcado con logo de la administración. X duracion del evento	Global	1	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,400,000	\$1,400,000
5	Sillas blanca sin brazo	Unidad	100	\$1,900	\$190,000	\$2,180	\$218,000	\$2,040	\$204,000
6	Personal de logistica (bachiller, tecnico, tecnologo o profesional	Unidad	3	\$90,000	\$270,000	\$110,000	\$330,000	\$100,000	\$300,000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA GOBIERNO



ALCALDÍA DE
PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA



	con 6 meses de experiencia en logistica)						
SUBTOTAL				\$4,785,000		\$5,403,000	\$5,094,000
TOTAL COTIZADO				\$74,492,000		\$77,508,000	\$76,000,000



Cra 9 No. 11 – 85 Calle de las Flórez



gobierno@pueblonuevo-cordoba.gov.co



(604) 797 6790



www.pueblonuevo-cordoba.gov.co